INFORME GESTION

CIUDAD Y FECHA: ARMENIA, OCTUBRE DE 2024

OBLIGACION: Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o la actualización y aportar el respectivo certificado de aprobación, siempre que esta sea ofertada por la entidad. El plazo máximo de cumplimiento será el mes de agosto del año 2024.

Se anexa certificado de cumplimiento de la norma de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnicos y normativa"

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CLAUDIA YANETH CARDONA ALZATE

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41940027
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 2

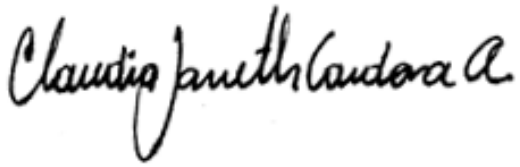
En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024)
Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

2004156 - 18/10/2024
No Y FECHA REGISTRO

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002402010562422CC41940027C.



Firma
NOMBRE Claudia Yaneth Cardona Alzate.
Contratista
C.C. 41.940.027